

## No olvide facilitarnos la documentación relacionada con sus rendimientos:

1. **Información Fiscal de la Agencia Tributaria**, si no ha firmado apoderamiento a favor de Confialia.
2. Certificado de retenciones sobre salarios (pensiones y desempleo).
3. Certificados de Cuotas Colegiales profesionales y Cuotas sindicales.
4. Certificado de cuentas bancarias (cuentas corrientes, libretas y depósitos a plazo).
5. Otros tipos de subvenciones (Plan Pive, Plan vivienda...)
6. Recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (casas, locales, garajes).
7. Pensiones o rentas obtenidas en el extranjero
8. Certificado de préstamo para vivienda (habitual o en alquiler) y de las subvenciones percibidas
9. Recibos de alquileres cobrados, factura de gastos (casas, locales, garajes) y nº de DNI de los inquilinos titulares del contrato.
10. Certificado de retenciones sobre alquileres de locales (locales comerciales dados en alquiler).
11. Escritura de venta o donación de inmuebles (venta de casas, locales, garajes).
12. Certificado de valores cotizados (acciones, deuda pública o privada).
13. Certificado de valores no cotizados (acciones o participaciones sociales).
14. Certificado o "estado de posición" de fondos de inversión (FIM, FIAMM, SIM, SICAV).
15. Certificado de seguros de vida, jubilación y enfermedad (incluidos los suscritos para obtener un préstamo hipotecario para la compra de vivienda habitual).
16. Certificados de invalidez y de acreditación de la necesidad de obras de adecuación en la vivienda de minusválidos.
17. Certificado del plan de pensiones.
18. Libros Contables (si no están en posesión de Confialia).
19. Impresos de las declaraciones fiscales obligatorias (si no están en posesión de Confialia).
20. Recibo de donativos a entidades benéficas.
21. Facturas de libros escolares (deducciones autonómicas), pagos a Guardería por hijos menores de 3 años.
22. Indemnizaciones por cláusula suelo o análogos.

### Las cuentas claras

En Confialia tenemos muy claro que nuestro cliente nunca debe tener una sorpresa desagradable por el importe de nuestros servicios. Todo tiene un coste y sólo si el cliente está informado podrá valorar adecuadamente el trabajo que se requiere, y en cualquier caso siempre tendrá la posibilidad de plantearse otras alternativas. Por ello les detallamos el importe mínimo de nuestros honorarios:

El precio mínimo de una declaración de IRPF son 75 €, si se trata de chequear y confirmar borrador 50€
Si la declaración tiene rendimientos de actividades empresariales o profesionales, arrendamiento inmuebles 120 €
El estudio y confección de la declaración de IRPF (simulación más presentación) son 150 €
Declaración de Patrimonio: 150 €

Estos son precios mínimos que llevan asociadas un número de horas y revisiones de diferentes personas con una determinada formación (que en Confialia valoraremos a un precio "conjunto" de 90 € la hora).

Si por motivos de complicación de la renta/patrimonio, necesidad de citas u otro motivo achacable al cliente, el tiempo asignado se facturará al coste/hora según los precios mínimos arriba expresados.